PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-066-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LÁMINADO EN DIVERSAS ÁREAS DE CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **15** DE **DICIEMBRE** DE **2021**, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.; EL **C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS,** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, VOCAL, **C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ,** VOCAL; ASÍ COMO EL **C. HUGO LÓPEZ SILVA,** TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES COMO **UNIDAD SOLICITANTE** SE ENCUENTRA PRESENTE EL **C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ,** CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL **FALLO** DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-066-2021**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO **7.1** DE LA MENCIONADA INVITACIÓN. ----------

----------**FALLO**----------

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:----------

NOMBRE DEL LICITANTE: NOE GONZÁLEZ BONILLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LÁMINADO EN DIVERSAS ÁREAS DE CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA: LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS LAMINADOS PARA SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA, UBICADOS EN EL INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NÚM. 4000, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. PERIODO DEL SERVICIO:	$301,724.14	$301,724.14

NOMBRE DEL LICITANTE: NOE GONZÁLEZ BONILLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021. PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MÍNIMO UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. SE REQUIERE PISO LAMINADO HECHO EN ALEMANIA DE 7MM DE ESPESOR, RESISTENCIA DE DESGASTE Y ABRASIÓN AC3, MEDIDAS DE LA TABLA 1285X192X7MM, COLOR CHERRY. EN EL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL REMPLAZO, MOLDURAS Y AJUSTES DEL PISO, EN DIFERENTES ÁREAS: ➢ PRIMERA SALA CIVIL ➢ SEGUNDA SALA CIVIL ➢ TERCERA SALA CIVIL ➢ CUARTA SALA CIVIL ➢ PRIMERA SALA PENAL ➢ SEGUNDA SALA PENAL ➢ TERCERA SALA PENAL ➢ PRESIDENCIA LAS SALAS ESPECIFICAS DONDE SE REQUIEREN REALIZAR EL REMPLAZO, MOLDURAS Y AJUSTES DEL PISO Y M2 SE INDICAN EN EL **ANEXO 1.** VI.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR CONTARÁ CON EL PERSONAL CALIFICADO Y RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS DE MANERA INMEDIATA Y PERMANENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVOS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO POR NEGLIGENCIA, IMPERIA, DOLO O MALA FE, O POR MAL USO QUE SE HAGA DE LAS INSTALACIONES. EL PROVEEDOR TRABAJARÁ EN APEGO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO.		
				SUBTOTAL	**$301,724.14**

NOMBRE DEL LICITANTE: NOE GONZÁLEZ BONILLA					
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.				IVA	**$48,275.86**
				TOTAL	**$350,000.00**

EN CUANTO AL PAGO, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ----------

LA **FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:35** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.----------

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

JUAN JO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

NOE GONZÁLEZ BONILLA

---------- **FIN DE TEXTO** ----------